


SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (SENASA)

Departamento de Control y Uso de Plaguicidas

SERVICIO PRESTADO	REQUISITOS
Registro de Almacenadores de Plaguicidas y Fertilizantes.	<p>Solicitud acompañada de la siguiente información y documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre y domicilio legal de la persona que presta el servicio.2. Nombre del representante legal.3. Ubicación y dirección de la(s) bodega(s) o almacenes de plaguicidas.4. Constancia de inscripción en los organismos económicos y legales correspondientes con licencias vigentes.5. Descripción de las medidas para seguridad de los operarios. Plan de contingencias.6. Descripción sumaria de las instalaciones y el equipo de que dispone.7. Constancia de capacitación del personal expedida por la Secretaría u Organismo reconocido.8. Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios.9. Recibo de pago por el trámite correspondiente.
	<p>FORMULARIOS APLICABLES AL TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de inscripción de personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades relacionadas con fertilizantes, plaguicidas y sustancias afines.
	<p>LUGARES Y HORARIOS DONDE PUEDE REALIZARSE EL TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Blvd. Miraflores, Ave. La Fao, Col. Loma Linda Sur una cuadra antes del INJUPEN, Tegucigalpa, Ventanilla de Secretaría General.• Teléfono: 2235-6730.• Horario de 9:00 am-5:00 pm de Lunes a Viernes. <p>TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none">• 120 Días
	<p>NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN EL TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley fitosanitaria acuerdo N. 157-1994 reformada mediante acuerdo No. 344-2005.• Reglamento técnico para el registro de plaguicidas sintéticos.


Dr. José Lizardo Reyes Puerto
Director General de SENASA
Fecha: 16 de Octubre del 2015